

AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

BANDO

CEMENTERIO-2.024

Y ANTERIORES

COBRO DE TASAS DEL AÑO 2.024

Periodo Voluntario de Cobranza:

Del 21 de OCTUBRE-2.024 al 20 de DICIEMBRE-2.024

LUGAR: Aquellos recibos que no estén domiciliados en Entidades Bancarias, podrán ser abonados en las dependencias municipales en horario de 9:00 a 14:00 h. de Lunes a Viernes.

Los recibos domiciliados por Cajas o Bancos se enviarán durante este periodo.

PERIODO EJECUTIVO: Transcurrido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por Vía de Apremio devengando el 20 % de recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

- Se recomienda la presentación de algún recibo anterior, si no se conoce el nombre del Contribuyente o la ubicación exacta.

- SI DESEA DOMICILIAR EL PAGO POR CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, HA DE APORTAR EL NUMERO COMPLETO DE SU LIBRETA O CUENTA (IBAN INCLUIDO).

Muros de Nalón, 18 de octubre de 2.024
Sra. Alcadesa en Funciones Públicas,

(Por Decreto 76/24, de 25 de septiembre de 2024 y publicado en el BOPA EL 9&/10/2024)



Edo. Patricia Martínez García